

Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Turismo
Año plan de estudio:	2009
Curso implantación:	2009-10
Centro responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas
Nombre asignatura:	Derecho Privado del Empresario Turístico
Código asignatura:	1790013
Tipología:	TRONCAL / FORMACIÓN BÁSICA
Curso:	2
Periodo impartición:	Cuatrimestral
Créditos ECTS:	6
Horas totales:	150
Área/s:	Derecho Mercantil
Departamento/s:	Derecho Mercantil

Objetivos y resultados del aprendizaje

OBJETIVOS:

Conocer una noción general del Derecho y sus fuentes, con particular atención al Derecho privado del empresario turístico en el marco del Derecho mercantil.

Reconocer los aspectos legales del empresario, con especial referencia a aquellos que desarrollan su actividad en el ámbito turístico, así como de su actividad en el mercado.

Conocer y reconocer las distintas formas societarias, particularmente la sociedad anónima y la sociedad limitada, así como su funcionamiento básico.

Conocer el concepto y regulación de los principales contratos turísticos, como los de viaje combinado, reserva de alojamiento, hospedaje, gestión hotelera, etc.

COMPETENCIAS:

- Poseer y comprender conocimientos básicos generales y los conocimientos del área de

Código Seguro De Verificación	Nj0IcrrzBio5mSnsbZYHbw==	Fecha	15/01/2026
Firmado Por	PILAR CUBILES SANCHEZ-POBRE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Nj0IcrrzBio5mSnsbZYHbw%3D%3D	Página	1/5



Turismo que se reflejan en libros de texto avanzados. Comunicación oral y escrita en lengua castellana.

- Poseer y comprender conocimientos del área de Turismo que en algunos aspectos son procedentes de la vanguardia del campo de estudio de la asignatura.
- Conocer y aplicar los conceptos básicos del Derecho. Resolución de problemas en el ámbito jurídico.
- Reconocer los principales agentes turísticos (públicos y privados).
- Conocer el procedimiento operativo de los ámbitos de alojamiento, restauración y de las empresas de intermediación.
- Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.
- Tener capacidad de análisis y síntesis
- Tener capacidad de organizar y planificar.
- Ser capaz tomar decisiones.
- Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones empresariales.
- Aplicar conocimientos básicos generales y propios de los profesionales del área de Turismo a la práctica.
- Poseer competencias propias de gestores de empresas turísticas y que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de

Código Seguro De Verificación	Nj0IcrrzBio5mSnsbZYHbw==	Fecha	15/01/2026
Firmado Por	PILAR CUBILES SANCHEZ-POBRE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Nj0IcrrzBio5mSnsbZYHbw%3D%3D	Página	2/5



problemas.

- Ser capaz de trabajar de forma autónoma. Capacidad de aprender.
- Ser capaz de adquirir conocimientos y habilidades que les permitan emprender estudios posteriores de turismo con cierta autonomía y rapidez.
- Derivar de los datos información relevante imposible de reconocer por los no especialistas del área de Turismo. Capacidad de análisis y síntesis.
- Ser capaz de reunir e interpretar datos e información relevantes en el área de Turismo para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Comprender los procesos de aparición, innovación y desarrollo de la empresa y fomento del espíritu emprendedor, así como de la ética empresarial.
- Configurar una estructura organizativa flexible que se adapte a las condiciones del entorno.

Contenidos o bloques temáticos

EL EMPRESARIO Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

LOS CONTRATOS TURÍSTICOS

Actividades formativas y horas lectivas

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	60

Metodología de enseñanza-aprendizaje

Código Seguro De Verificación	Nj0IcrrzBio5mSnsbZYHbw==	Fecha	15/01/2026
Firmado Por	PILAR CUBILES SANCHEZ-POBRE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Nj0IcrrzBio5mSnsbZYHbw%3D%3D	Página	3/5



Clases teóricas

Se empleará fundamentalmente el método de la lección magistral, aunque fomentando también la participación de los alumnos en clase.

No existe en el mercado un manual que se ajuste plenamente al programa a impartir. Se recomienda por tanto a los alumnos la elaboración de unos apuntes propios a partir de las explicaciones realizadas en clase por el profesor encargado del grupo. Existen sin embargo varios manuales de consulta, según se detalla en la bibliografía, que pueden ser utilizados por los alumnos que deseen ampliar los apuntes del profesor. En el supuesto de que algún tema deba ser estudiado a través de estos manuales, ello será indicado por el profesor.

No obstante, resulta IMPRESCINDIBLE para el seguimiento de las clases por parte del alumno la utilización de una legislación actualizada de Derecho mercantil, siendo irrelevante la editorial de la misma, siempre y cuando sea completa y actualizada.

Trabajo autónomo del alumno

Clases prácticas

Estas clases pueden versar, tanto sobre temas anteriormente explicados en clases teóricas, que precisen un desarrollo práctico para su mejor comprensión, como sobre temas no explicados en clases teóricas, por considerarse más apropiado a sus características su tratamiento desde el punto de vista práctico. El objetivo de las clases prácticas es, no sólo afianzar los conocimientos adquiridos en las clases teóricas, sino, sobre todo, permitir al alumno adquirir la capacidad de resolver problemas jurídicos concretos que pueden presentarse en la vida real. El método será la puesta a disposición de los alumnos de casos prácticos con tiempo suficiente para su solución por escrito, justificando en todo caso las respuestas según la legislación vigente y, en su caso, la jurisprudencia. La redacción de las soluciones por los alumnos se realizará preferentemente fuera del horario de docencia, dedicándose el tiempo de clase, salvo indicación en contra del profesor, a la corrección del trabajo previamente realizado por los alumnos. Será también posible la presentación de supuestos prácticos de forma verbal por parte del profesor al hilo de las explicaciones teóricas. La corrección de las cuestiones planteadas se realizará mediante el procedimiento de la puesta en común por los alumnos, bajo la supervisión del profesor. El profesor también podrá recoger las soluciones por

Código Seguro De Verificación	Nj0IcrrzBio5mSnsbZYHbw==	Fecha	15/01/2026
Firmado Por	PILAR CUBILES SANCHEZ-POBRE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Nj0IcrrzBio5mSnsbZYHbw%3D%3D	Página	4/5



escrito de los alumnos para su evaluación.

Los casos prácticos serán facilitados a los alumnos a través de la copistería del centro o la plataforma de enseñanza virtual.

Resulta IMPRESCINDIBLE para la resolución de los casos prácticos, la utilización de una legislación actualizada de Derecho mercantil, siendo irrelevante la editorial de la misma, siempre y cuando sea completa.

Sistemas y criterios de evaluación y calificación

El examen constará de la formulación de preguntas y cuestiones, no necesariamente como epígrafes del temario de la asignatura, en relación con los contenidos de éste, y, en su caso, bajo la forma de supuestos prácticos similares a los estudiados en las sesiones académicas prácticas, extraídos de los ejemplos de clase o que supongan la aplicación de las cuestiones tratadas en las clases teóricas.

La asistencia a clase es voluntaria, si bien los profesores encargados de la asignatura podrán tener en cuenta de manera razonable el trabajo personal desarrollado por el alumno y su grado de dedicación durante el curso. El profesor encargado del grupo ofrecerá a los alumnos la posibilidad de superar la asignatura antes del examen final a través del sistema que se concretará en el proyecto docente.

Código Seguro De Verificación	Nj0IcrrzBio5mSnsbZYHbw==	Fecha	15/01/2026
Firmado Por	PILAR CUBILES SANCHEZ-POBRE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Nj0IcrrzBio5mSnsbZYHbw%3D%3D	Página	5/5

